



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,

á 7 de Diciembre de 1826.

AL S. E. Sr. Ministro de Estado } = Sección 4.^a
del Despacho de Hacienda }

Lima Día 12.

826.

Sr. Ministro

Transmisor al Sen.^o

Don. Melitón de
Lima, para que
haga saber á los
D. Inspectores y
a los citados
portadores de
afin ref. tenga en
debe cumplim.^{to}
contenerse.

Para evitar los continuos reclamos sobre lustras q.
comete la tropa en las Chuzas y muertes del contorno
de esta capital, S. E. el Presidente del Consejo de Gob.^{no}
ha tenido á bien disponer: que se sirva V. S. dar or.
den para que los guardas de las portadas no per-
mitan salir por ellas á ningún individuo de tro-
pa, sin que lleve un pasaporte por escrito del
E. M. N. y que en caso que sufran alguna to-
peña, den parte al gobierno, para tomar las pro-
videncias oportunas.

El Jefe de la Sección.

Camilla

Señal de V. S.

Muy atento
Obediente
Servidor.



O. L. 152-355

F. de A.

MH-0152
CAJ. 58
DOC 353
FOL. 1

F. de A.

0.5.125-322